

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
GERENCIA MÉDICA
CENDEISSS**



Convocatoria

**Examen único para optar por
una plaza de médico residente
en las instalaciones de la Caja
Costarricense de Seguro Social
2025-2026**

Abril 2025



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Gerencia Médica

Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS)

Por favor preste atención a la siguiente información:

- *Toda la información contenida en este documento está sujeta a modificaciones por parte de la Gerencia Médica debido a situaciones de fuerza mayor. Cualquier variación será debidamente notificada a la población interesada por los medios oficiales con su debida justificación.*
- *La información del presente documento rige única y exclusivamente para el proceso 2025 – 2026, que permite la aplicación del examen para optar por la posibilidad de continuar con el proceso de selección y realizar la formación mediante la figura de residencias médicas en las instalaciones de la Caja Costarricense de Seguro Social.*
- *Para atención de dudas sobre el proceso de inscripción o datos relacionados al examen, puede ponerse en contacto con la Subárea de Administración de Campos Clínicos, Internado y Posgrados al teléfono 2519-3000 ext. 3025 y por correo electrónico con el Dr. Piero Frugone Roca pfrugone@ccss.sa.cr y la Dra. Ana Lorena Vega Alpízar alvegal@ccss.sa.cr*



Información General

La Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), a través del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), ha considerado que para el ingreso al proceso de formación de las especialidades médicas bajo su Sistema de Residencias Médicas, correspondiente al período 2025-2026, los profesionales interesados deberán aplicar y aprobar un examen único de conocimientos generales de medicina general, con el objetivo de garantizar que al iniciar el proceso de formación en las instalaciones de la CCSS cuenta con el conocimiento mínimo que debe tener un médico que desea realizar una especialidad bajo esta modalidad en la CCSS. La aprobación de la prueba se realizará si el profesional obtiene una calificación igual o superior al percentil establecido por la CCSS, limitando el acceso a la plaza de médico residente de acuerdo con las necesidades Institucionales.

Lo anterior se considera una medida razonable por ser la Caja la institución pública responsable de garantizar la prestación de los servicios de salud, así como, la calidad en la atención que se le brinda a las personas usuarias en este país.

Para tales efectos, se ha adjudicado el proceso de redacción y evaluación del examen a la empresa National Board of Medical Examiners®, misma que cuenta con amplia experiencia a nivel nacional y mundial en cuanto a la aplicación de este tipo de pruebas bajo una metodología estandarizada propia. Para más información puede consultar su página web <https://www.nbme.org/>



Cronograma del proceso

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Viernes 25 de abril del 2025.	Publicación de convocatoria.	CENDEISSS
Fecha de Inicio de Inscripciones: Viernes 25 de abril del 2025. Fecha y hora de cierre de inscripciones: Viernes 02 de mayo del 2025 a las 23:59 horas.	Recepción de solicitudes de inscripción.	Realizar la inscripción mediante el formulario oficial habilitado por el CENDEISSS. Enlace: https://forms.gle/HXnNxAgX6GTVNJtu6 
Viernes 09 de mayo de 2025.	Publicación del padrón. Se indicará la sede asignada al profesional inscrito.	www.cendeiss.com
Domingo 22 de junio de 2025.	Aplicación del examen único.	Sede: Instalaciones de la Universidad de Costa Rica: <ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Sociales• Facultad de Ingeniería
Viernes 18 de julio de 2025.	Publicación de notas finales y cantidad de plazas de residencia a ofertar para ingreso en el 2026.	www.cendeiss.com



Inscripción al examen

1. Pueden concursar profesionales en medicina general o especialistas.
2. El profesional debe estar incorporado y activo en el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.
Aquellos profesionales cuyo proceso de incorporación esté en trámite, podrán inscribirse en el proceso presentando una certificación emitida por el colegio respectivo que indique dicha condición; pero se enfatiza que, para el inicio de la residencia, el profesional debe estar correctamente incorporado y autorizado para el ejercicio profesional. En esta misma línea de ideas, aquellos médicos generales que ***no hayan realizado y aprobado*** el Examen de Conocimientos Médicos de Costa Rica (ECOM-CR), **no podrán participar** en el proceso para ingreso a residencias.
3. Los concursantes pueden ser nacionales o extranjeros con cédula de residencia de “*libre condición*”, vigente y en buen estado.
4. **La fecha de inscripción al proceso 2025-2026 inicia el viernes 25 de abril del 2025 y finaliza el viernes 02 de mayo del 2025 a las 23:59 horas. A partir de esta convocatoria, el sistema estará habilitado las 24 horas.**
No se aceptará ninguna solicitud posterior a ese periodo con el fin de cumplir con los plazos pactados entre la CCSS y el proveedor.
5. Realizar una **ÚNICA TRANSACCIÓN** con un pago de **US\$118,75¹** (ciento dieciocho dólares con setenta y cinco centavos en moneda de los Estados Unidos de América). **ÚNICAMENTE²** se autoriza como medio para efectuar la transacción alguna de las siguientes cuentas de la CCSS:
 - En dólares:
 - BNCR SEM: CR26015100010020603797
 - BCR SEM: CR44015201001025088180

En el asunto o detalle del depósito deberán anotar, en el formato indicado, lo siguiente:

“PAGO EXAMEN ÚNICO + NÚMERO DE CÉDULA”

6. Completar el formulario de inscripción oficial habilitado por el CENDEISSS y que estará disponible a partir de la fecha incluida en el cronograma adjunto, mediante el enlace o código QR:

<https://forms.gle/HXnNxAgX6GTVNjtu6>



¹ Este monto no será reintegrado a los participantes en ninguna circunstancia.

² No se aprobará la acreditación del monto en cualquier otra cuenta que no sea la que se anota en el presente documento.



7. En caso de evidenciar una inconsistencia en alguno de los requisitos, les será notificado por parte del CENDEISSS para solventar lo correspondiente.³ Para aquellos interesados a quienes se les hagan observaciones posteriores al 02 de mayo de 2025, se le dará un plazo improrrogable al 06 de mayo del 2025 a las 15:59 horas para realizar las subsanaciones pertinentes. En caso de no poder resolverlo en el tiempo establecido, se dará por rechazada la inscripción, por ende, excluida su participación en el proceso. El pago realizado no será reintegrado.

Profesionales que no deben realizar el examen

Todos aquellos profesionales que cumplan con las condiciones que a continuación se detallan, deben llenar el formulario de inscripción, pero **NO** deben realizar el pago del examen único, ya que no se les aplicará la prueba:

- Residentes activos de algún programa de posgrado en especialidades médicas.
- Residentes de último año que deseen realizar una especialidad afín a la primera.
- Residentes de último año que deseen realizar otra especialidad.
- Especialistas que deseen realizar una especialidad afín o no a la que ya ostentan.

Para estas situaciones, los profesionales deberán solicitar autorización a la Gerencia Médica para cursar con el posgrado y contar con el oficio de aval emitido por la Gerencia Médica al momento de iniciar la formación.

Con relación a los profesionales que no deben realizar el examen, esta exclusión aplica únicamente para la prueba designada y aplicada por la Caja Costarricense de Seguro Social. Cada profesional tiene la responsabilidad y obligación de consultar ante cada universidad los requisitos de inscripción para participar en los exámenes de cada especialidad (segunda etapa).

Sobre el examen

1. Consiste en una evaluación escrita de los conocimientos generales de medicina que debe tener un médico que aspira a realizar una residencia médica en las instalaciones de la CCSS.
2. No se cuenta con una bibliografía específica para dicho examen, considerando que el médico debe estar actualizado con lo más reciente para su ejercicio profesional. Se recomienda el estudio de los materiales de cada una de las Universidades en las que se formó la persona, además de acceder al contenido de la National Board of Medical Examiners ® disponible en la página web <https://www.nbme.org/examinees>
3. La prueba consta de un total de 200 preguntas, distribuidas en dos folletos separados (cada uno conformado por un catálogo de ítems y la hoja de respuesta), todos los ítems son de selección única.
4. Las preguntas son redactadas por National Board of Medical Examiners ®, bajo una metodología estandarizada a nivel internacional, con una única respuesta correcta.
5. Durante la realización de la prueba no se permiten consultas relacionadas con el contenido de esta.

³ El participante se compromete en digitar el correo electrónico de manera correcta. El CENDEISSS no se responsabilizará si se rechaza la participación en la prueba por datos incorrectos en el formulario de inscripción.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Gerencia Médica

Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS)

6. Por tratarse de una prueba estandarizada internacionalmente, no tiene recurso alguno, por lo que no se podrá interponer ni recursos de revisión, ni revocatoria, ni apelación o cualquiera otro.
7. La prueba tendrá una duración de 5 horas.
8. **Es un único examen que, por su duración extensa, según disposiciones de la National Board of Medical Examiners®, debe realizarse en dos tiempos, un mismo día, dividido en 100 preguntas por cada uno de los folletos.**
9. Se otorgará un receso de 15 minutos entre un folleto y otro. Durante este tiempo, las personas aplicantes deberá ubicarse en las zonas designadas; no podrán esperar afuera del espacio de aulas.
10. La persona aplicante deberá presentarse al recinto mostrando su cédula de identidad o la cédula de residencia de libre condición vigente y en buen estado. Si no presenta ese documento de identificación, no podrá realizar la prueba. **NO** se acepta como método de identificación la licencia de conducir, el pasaporte, el carné del Colegio Profesional o el de la universidad o, cualquiera otra forma de identificación que no sea la solicitada oficialmente.
11. **NO** podrán realizar la prueba personas extranjeras o en proceso de naturalización que a la fecha de ejecución del examen no cuenten con el documento oficial con fotografía que los identifique como nacionales naturalizados o residentes (cédula de identidad o de residencia).
12. Dicha prueba tendrá una validez de 1 (un) año, siendo el ingreso a residencia en febrero del 2026 o agosto del 2026.
13. **Aprobación del examen único:**
Aprueban la prueba aquellas personas concursantes que obtengan una calificación consistente con el percentil igual o mayor a 75 (setenta y cinco). Se aclara que esto no es lo mismo que tener una nota de 75 puntos de un total de 100.
14. Los detalles del lugar y hora de aplicación se publicarán con el padrón general en la fecha estipulada en el cronograma oficial.
15. La evaluación se realizará solamente en la fecha y hora indicada. Se otorgará un plazo de 15 minutos como periodo de gracia. Finalizado ese tiempo, no se admitirá el ingreso para realizar la evaluación. Ese tiempo **NO** se repondrá al final.
16. La prueba se aplica una única vez durante el año, por lo cual no se cuenta con fecha de reprogramación.
17. El participante que no se presente a la fecha y hora indicada, sin importar la justificación no podrá aplicar la prueba ese año y deberá realizar nuevamente la inscripción el año siguiente.
18. Durante la evaluación:
 - a. Se prohíbe portar teléfonos celulares, relojes inteligentes o cualquier otro dispositivo electrónico y colocarlos sobre el escritorio o debajo. En caso de portarlos estos deben de estar en todo momento apagados.⁴
 - b. No se permite el uso de calculadora.
 - c. No se permite el uso de agendas electrónicas.
 - d. Disponer de un lápiz de grafito N°2, con borrador (no pueden utilizar lápiz mecánico) y lapicero (azul o negro).

⁴ Los cuidadores de la evaluación se reservan el derecho de solicitarle al interesado dejar los dispositivos electrónicos en un lugar de custodia dentro del recinto. Asimismo, en caso de que algún aparato emita algún sonido de notificación, la CCSS se reserva el derecho de anular la prueba al profesional en ese momento y este deberá retirarse del recinto de manera inmediata.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Gerencia Médica

Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS)

-
19. **Proceso de entrega de examen:** Los documentos entregados para la aplicación de la prueba, entiéndase: folleto de examen, hoja lectora, identificación; deberán ser devueltos a la persona a cargo del proceso en el aula. Cualquier alteración a los mismos o no entrega, será considerado tentativa de fraude al proceso de selección, en consecuencia, será descartada la participación, imposibilitándose la calificación.
 20. Los resultados serán publicados, por número de cédula, en la página web del CENDEISSS en concordancia con lo dispuesto en el cronograma de actividades.
 21. **El ingreso a cada especialidad dependerá de:**
 - a. **La oferta de plazas con las que cuenta el CENDEISSS según la necesidad y priorización Institucional.**
 - b. **La aprobación de los requisitos establecidos por cada universidad.⁵**
 22. La aprobación de esta evaluación es únicamente una fase del proceso para el ingreso a los programas de formación en especialidades médicas. Una vez aprobada la prueba, deberá consultar ante las universidades formadoras acerca del procedimiento y requisitos para continuar con los trámites académicos.

⁵ El profesional debe consultar los requisitos de ingreso a los programas de especialidades médicas bajo la modalidad de residencias médicas con cada universidad.



Tabla 1. Contenido temático de la prueba según sistema y rango de evaluación.

SISTEMAS DE ÓRGANOS	RANGO
Principios generales: desarrollo normal	1.5 – 3.5%
Sistema inmunitario	3 – 5%
Sangre y sistema linforreticular: procesos anormales	3.5 – 5.5%
Salud conductual: procesos anormales	3 – 5%
Sistema nervioso y sentidos especiales: procesos anormales	4.5 – 6.5%
Piel y tejido subcutáneo: procesos anormales	3.5 – 5.5%
Sistema musculoesquelético: procesos anormales	5 – 7%
Sistema cardiovascular: procesos anormales	8 – 10%
Sistema respiratorio: procesos anormales	7 – 9%
Sistema gastrointestinal: procesos anormales	7 – 9%
Sistemas renal y urinario: procesos anormales	5.5 – 7.5%
Embarazo, parto y puerperio: procesos anormales	4.5 – 6.5%
Sistema reproductivo femenino y mama: procesos anormales	4 – 6%
Sistema reproductor masculino: procesos anormales	1.5 – 3.5%
Sistema endocrino: procesos anormales	6 – 8%
Procesos y trastornos multisistémicos: procesos anormales	5 – 7%
Bioestadística	1 – 3%
Seguridad legal/ética/del paciente	7.5 – 9.5%
TAREAS DEL MÉDICO	RANGO
Mantenimiento de la salud, prevención y vigilancia de enfermedades	7 – 10%
Aplicación de conceptos científicos fundamentales	20 – 25%
Atención al paciente: diagnóstico	35 – 45%
Atención al paciente: gestión	20 – 25%

Fuente: National Board of Medical Examiners ®.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Gerencia Médica
Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS)

Tabla 2. Lista de especialidades, requisitos, duración y universidad que lo imparte.

ESPECIALIDAD	REQUISITOS	DURACIÓN (en años)	UNIVERSIDAD
Anatomía Patológica	Medicina General	4	UCR
Anestesiología Pediátrica	Anestesiología y recuperación	1	UCR
Anestesiología y Recuperación	Medicina General	4	UCR
Cardiología	Medicina General	5	UCR
Cardiología Pediátrica	Pediatría o Cardiología	2	UCR
Cirugía Cardiovascular Torácica	Medicina General	6 (Médico General) 3 (si es Cirugía General, Vascular Periférico o Cirugía Torácica General)	UCR
Cirugía General	Medicina General	4	UCR
Cirugía Pediátrica	Medicina General	5	UCR
Cirugía Plástica y Reconstructiva	Cirugía General o Cirugía Pediátrica	3	UCR
Cirugía Torácica General	Cirugía General o Cirugía Pediátrica	2	UCR
Dermatología	Medicina General	4	UCR
Endocrinología	Medicina General	4	UCR
Gastroenterología y Endoscopia Digestiva	Medicina General	4	UCR
Geriatría y Gerontología	Medicina General	5	UCR
Ginecología Oncológica	Ginecología y obstetricia	3	UCR
Ginecología y Obstetricia	Medicina General	4	UCR / UCIMED / UNIBE



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Gerencia Médica

Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS)

ESPECIALIDAD	REQUISITOS	DURACIÓN (en años)	UNIVERSIDAD
Hematología	Medicina General	5	UCR
Hematología Pediátrica	Pediatría	2	UCR
Infectología	Medicina General	4	UCR
Infectología Pediátrica	Pediatría	2	UCR
Inmunología Clínica Médica	Pediatría / Medicina Interna	2	UCR
Medicina Crítica Pediátrica	Pediatría	2	UCR
Medicina Crítica y Terapia Intensiva	Medicina Interna	3	UCR
Medicina de Emergencias	Medicina General	3	UCR
Medicina Extracorpórea de Adultos	Medicina General	3	UCR
Medicina Extracorpórea Pediátrica	Pediatría	2	UCR
Medicina Familiar y Comunitaria	Medicina General	4	UCR / UCIMED
Medicina Física y Rehabilitación	Medicina General	4	UCR
Medicina Interna	Medicina General	4	UCR / UACA
Medicina Materno Fetal	Ginecología y Obstetricia	3	UCR
Medicina Paliativa	Medicina General	4	UCR
Nefrología	Medicina General	6 (Medicina General) 3 (si es Medicina Interna)	UCR
Nefrología Pediátrica	Pediatría	2	UCR
Neonatología	Pediatría	2	UCR
Neumología	Medicina General	4	UCR
Neumología Pediátrica	Pediatría	2	UCR
Neurocirugía	Medicina General	6	UCR
Neurología	Medicina General	5	UCR



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Gerencia Médica

Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS)

ESPECIALIDAD	REQUISITOS	DURACIÓN (en años)	UNIVERSIDAD
Oftalmología	Medicina General	3	UCR
Oftalmología Pediátrica	Oftalmología	1.5	UCR
Oncología Médica	Medicina General	4	UCR
Oncología Médica Pediátrica	Pediatría	2	UCR
Oncología Quirúrgica	Cirugía General	3	UCR
Oncología Radioterápica	Medicina General	4	UCR
Ortopedia y Traumatología Infantil	Ortopedia y Traumatología	2	UCR
Ortopedia y Traumatología	Medicina General	5	UCR
Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello	Medicina General	4	UCR
Patología Pediátrica	Anatomía Patológica	2	UCR
Pediatría	Medicina General	3	UCR / UCIMED
Psiquiatría	Medicina General	4	UCR
Psiquiatría Infantil	Psiquiatría	2	UCR
Radiología e Imágenes Médicas	Medicina General	4	UCR
Reumatología	Medicina General	4	UCR
Urología	Medicina General	4	UCR
Urología Pediátrica	Urología	2	UCR
Vascular Periférico	Medicina General	4	UCR

Fuente: Universidades que mantienen convenio con la CCSS para la formación de médicos especialistas. Elaboración propia.